Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/SEVmobile/ingresoCodigo.xhtml
Identificador: TVfh 3mjx vBA4 ynmp ioHE /DBJ Bdk=

RESOLUCIÓN NÚMERO (1219-2026) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE 22 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 382-GINREDCE-2026

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

El Coordinador del GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL, **Capitán de Fragata ALVARO FABIÁN FLÓREZ ORTEGA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.378.523 de Cartagena, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, según consta en la Resolución No. **RESOLUCIÓN NÚMERO (1085-2026) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026,** y facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (modificada por la Resolución 4213 de 2023) MANUAL DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, respecto de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Central, de conformidad con la ejecución de sus funciones, requiere la **"ADQUISICIÓN DE DRONES CON MODULO RTK, BASES GNSS RTK RECEPTORES GNSS, KITS DE BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE LITORALES Y ÁREAS MARINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA.",** para lo cual, cuenta con el siguiente respaldo presupuestal por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($252.347.502,54) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan,** así:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor
52126	08/09/26	A-02-01-01-004-007	16	SSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	**$252.948.200,00**
TOTAL						**$252.948.200,00**

Se aclara que, de conformidad con el Estudio del Sector y Estudio de Mercado, el valor del contrato será el de la oferta del proponente que resulte adjudicatario, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($252.347.502,54) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.**

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/Medios/inicio.xhtml con el identificador: TVfh 3mjx vBA4 ynmp ioHE /DBJ Bdk=

Que, conforme al numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 12 ibidem modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y, artículos 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor (a) **Capitán de Navío JUAN CARLOS OLARTE GUZMÁN**, **SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MARÍTIMO**, elaboró los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS con fecha 07 DE OCTUBRE DE 2026, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52126 de fecha 08/09/2026, con el fin de contratar la **"ADQUISICIÓN DE DRONES CON MODULO RTK, BASES GNSS RTK RECEPTORES GNSS, KITS DE BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE LITORALES Y ÁREAS MARINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA.",** con fundamento, entre otras, en las siguientes argumentaciones:

La Dirección General Marítima, es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación, garantizando el ejercicio efectivo del poder marítimo del Estado. Esta misión incluye la preservación de la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico relacionado con el ámbito marino y costero.

El Grupo Administración de Litorales y Áreas Marinas (GRALAM) de la Subdirección de Desarrollo Marítimo (SUBDEMAR) cumple con las funciones establecidas en el Decreto 5057 de 2009, entre las que se destacan:

- *Proponer la adopción de políticas y técnicas para el manejo, control y administración de los litorales.*
- *Investigar y sancionar ocupaciones indebidas de bienes de uso público bajo su jurisdicción.*
- *Autorizar y controlar concesiones y permisos en áreas de bajamar, playas y demás bienes de uso público.*
- *Analizar, elaborar y presentar para aprobación del Director General Marítimo - DIMAR los Mapas Temáticos en Áreas de Jurisdicción de la Autoridad Marítima.*
- *Elaborar y presentar mapas temáticos de las áreas de jurisdicción de la autoridad marítima.*
- *Fomentar la investigación científica marina y el aprovechamiento de los recursos del mar.*
- *Controlar la Administración de los Bienes de Uso Público Bajo su Jurisdicción.*

Ante el creciente dinamismo de las actividades humanas en las zonas costeras, se vuelve esencial contar con tecnologías avanzadas para la recolección y análisis de datos en campo. En este contexto, es fundamental reforzar la infraestructura tecnológica de DIMAR a través de la adquisición de sistemas de drones de alta precisión, capaces de realizar levantamientos topográficos y geoespaciales con alta resolución. Estos equipos permitirán obtener información precisa sobre elementos de interés en las zonas de uso público dentro de la jurisdicción de la Autoridad Marítima, mejorando la capacidad de monitoreo y gestión del territorio costero.

La incorporación de drones en la infraestructura tecnológica de DIMAR es crucial para mejorar la precisión y eficiencia en la recolección de datos geoespaciales. Estos dispositivos permiten realizar levantamientos topográficos de alta resolución de áreas extensas y de difícil acceso, lo que facilita el monitoreo continuo de las zonas costeras y marinas. La capacidad de obtener imágenes y datos en tiempo real, incluso en condiciones complejas o de difícil acceso, optimiza la gestión de recursos naturales, la protección del medio ambiente y la seguridad de las áreas marítimas.

Además, los drones ofrecen una alternativa rentable frente a métodos tradicionales, reduciendo significativamente los costos y tiempos asociados a los trabajos de campo. Su versatilidad para operar en diversas condiciones meteorológicas y su capacidad de capturar datos detallados contribuyen al desarrollo de políticas más efectivas en la preservación de ecosistemas costeros, la gestión de riesgos naturales y la planificación territorial. En definitiva, la adquisición de estos equipos fortalecerá la capacidad de DIMAR para llevar a cabo tareas de monitoreo y supervisión con mayor rapidez, precisión y eficiencia.

Para garantizar una precisión centimétrica es necesario que estos equipos cuenten con tecnología de corrección RTK (Real Time Kinematic) que permite corregir los errores de posicionamiento derivados de la señal satelital en tiempo real, asegurando mediciones extremadamente exactas y reduciendo los márgenes de error. Con esta tecnología, los drones pueden proporcionar coordenadas precisas sin necesidad de referencias terrestres adicionales, lo que aumenta la eficiencia y confiabilidad de los

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/Validadordocumentos.aspx
Identificador: TVfh 3mjx vBA4 ynmp ioHE /DBJ Bdk=

trabajos de campo. Por otro lado, es importante la compatibilidad de estos equipos con receptores GNSS móviles toda vez que permite y garantiza la validación de los datos recolectados, incluso en áreas con cobertura satelital limitada.
En conjunto, la corrección RTK y la compatibilidad con receptores GNSS móviles optimizan la precisión y la eficiencia de las misiones, permitiendo a los drones realizar levantamientos detallados y fiables, vitales para el monitoreo y la gestión de áreas costeras. Estas tecnologías avanzadas garantizan una recolección de datos más exacta, lo que mejora la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias de conservación y planificación más efectivas.

Es importante recalcar que los drones en combinación con la infraestructura tecnológica, que ya posee la entidad, permitirá a los funcionarios de DIMAR encargados de ejecutar las actividades relacionadas con la función 21 del Artículo 5 del Decreto 2324 de 1984 "Regular, autorizar y controlar las concesiones y permisos en las aguas, terrenos de bajamar, playas y demás bienes de uso público de las áreas de su jurisdicción.", elaborar conceptos técnicos relacionados con jurisdicciones, concesiones, permisos temporales, e investigaciones administrativas, así como realizar levantamientos topográficos con el rigor técnico que caracteriza a la Dirección General Marítima.

Por dichos argumentos y aunado al creciente dinamismo de las actividades antrópicas en las zonas costeras, se hace imprescindible contar con equipos de alta precisión para la recolección y análisis de datos en campo. Por ello, se requiere fortalecer la infraestructura tecnológica de DIMAR mediante la adquisición de Drones con módulos RTK y Equipos Receptores del Sistema de Navegación Global por Satélite (GNSS por sus siglas en inglés) con precisión submétrica, que permitan realizar levantamientos fotogramétricos con alta precisión de elementos de interés en las zonas de uso público en jurisdicción de la Autoridad Marítima.

La adquisición de estos Drones con módulos RTK y Equipos Receptores GNSS de última tecnología, con capacidad de precisión submétrica, es fundamental para la captura de información geográfica en campo de las Capitanías de Puerto, lo que a su vez garantiza una gestión más eficiente de la información marítima y costera.

Estos equipos deben ser compatibles con dispositivos móviles y de escritorio, y soportar múltiples frecuencias (L1/L2/L5/MSS), además de integrarse con herramientas tecnológicas desarrolladas por el Grupo de Administración de Litorales, por medio de formularios digitales, desarrollados en aplicaciones como FIELD MAPS, SURVEY 123, que permiten a los inspectores y técnicos de las áreas de Litorales la recolección de información en campo de presuntas ocupaciones indebidas, caracterización de playas, inspecciones entre otras, todo esto utilizando la precisión de los nuevos equipos.

Esta implementación tecnológica propuesta no solo satisface de manera escalonada las demandas inmediatas, sino que asegura que, a través de la evolución progresiva, se alcance una solución integral y de máxima precisión que cubra el 80% de las necesidades operativas de DIMAR, brindando un soporte sólido y constante en sus labores de gestión marítima.

En adquisiciones anteriores, la Subdirección adquirió 03 drones los cuales fueron destinados para las Capitanías de Puerto de Buenaventura, barranquilla y Santa marta, no obstante, eso equivale al 20% de todas las regionales.

Por lo tanto, se hace necesaria la actualización tecnológica mediante la adquisición de estos Drones con módulos RTK y Equipos Receptores GNSS. Es de aclarar que cualquier equipo que se requiera va a necesitar actualización de software anual y mantenimiento preventivo o correctivo según sea el caso con el fin de garantizar el correcto uso y el cuidado de todos sus componentes técnicos entre ellos la realización de la calibración y limpieza periódica.

Con la presente contratación, es de mencionar que la satisfacción de la necesidad que presenta la Entidad queda parcialmente satisfecha en un 61% aproximadamente, dado que se equiparán 5 Capitanías de Puerto con drones y 8 Capitanías con equipos GNSS para los levantamientos fotogramétricos de las 13 Capitanías de Puerto marítimas, dando como resultado 8 de 13 Capitanías de puerto con drones y receptores GNSS.

La presente adquisición satisface la necesidad identificada y está contemplada en el Plan de Adquisiciones de 2026, con el respaldo del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por lo que se requiere adelantar el proceso de selección respectivo para contratar la adquisición de estos elementos y de tal forma suplir la necesidad descrita para el cumplimiento de las funciones que adelante el Grupo Administración de Litorales y Áreas Marinas (GRALAM) de la Subdirección de Desarrollo Marítimo (SUBDEMAR), acordes con las funciones y misión institucional de la DIMAR.

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://sede.dimar.mil.co/ en Medios Electrónicos
Identificador: TVfh 3mjx vBA4 ynmp ioHE /DBJ Bdk=

Que, en consideración de lo expuesto, el GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria el día 07 DE OCTUBRE DE 2026, así como de los Estudios y Documentos Previos y del Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 382-GINREDCE-2026** con objeto de: **"ADQUISICIÓN DE DRONES CON MODULO RTK, BASES GNSS RTK RECEPTORES GNSS, KITS DE BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE LITORALES Y ÁREAS MARINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA",** por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($252.347.502,54) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan**.

Que, el plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones se surtió hasta el día 15 DE OCTUBRE DE 2026, plazo dentro del cual las empresas interesadas en el proceso, presentaron observaciones de carácter técnico, jurídico, y económico y financiero, a las cuales se les dio respuesta mediante FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 publicado en la plataforma SECOPII.

Que, como consta en acta levantada en la sesión del Comité de Adquisiciones del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima realizada el día 22 DE OCTUBRE DE 2026, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores técnico, económico financiero y jurídico, nombrados estos últimos mediante RESOLUCIÓN NÚMERO (1144-2026) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE 7 DE OCTUBRE DE 2026, debatieron las observaciones presentadas y las respuestas emitidas por cada uno de ellos. Así mismo, realizaron el análisis de las condiciones establecidas dentro del Proyecto de Pliego de Condiciones, y recomendaron la aprobación del Pliego Definitivo y la apertura del proceso, de conformidad con las respuestas dadas a las observaciones.

Que, cumpliendo los trámites relacionados en la etapa previa, y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, los miembros del COMITÉ DE ADQUISICIONES aprobaron la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 382-GINREDCE-2026** y la publicación de los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

Que, persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso para la **"ADQUISICIÓN DE DRONES CON MODULO RTK, BASES GNSS RTK RECEPTORES GNSS, KITS DE BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE LITORALES Y ÁREAS MARINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA.",** por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($252.347.502,54) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan**; previa consideración del desarrollo del mismo, y concepto de sus Comités y órganos Asesores, se estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 382-GINREDCE-2026**, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia Institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad Institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, el Coordinador Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima – DIMAR,

RESUELVE

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://sede.dimar.mil.co/Modulos/Firmas/VerificarFirma.aspx
Identificador: TVfh 3mjx vBA4 ynmp ioHE /DBJ Bdk=

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 382-GINREDCE-2026**, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE DRONES CON MODULO RTK, BASES GNSS RTK RECEPTORES GNSS, KITS DE BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE LITORALES Y ÁREAS MARINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA."**, con un valor del presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($252.347.502,54) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52126 del 08/09/2026.
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal Secop II. Este proceso de contratación se regirá por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal Secop II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Capitán de Fragata ÁLVARO FABIÁN FLÓREZ ORTEGA
Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central - Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto

Documento firmado digitalmente